

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
2 MAY 2018	
Recibido.....	1240.....Hs.
Exp. N°.....	34510.....P.E.

MENSAJE N° **4695** "1"

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 MAY 2018

**A la Honorable**

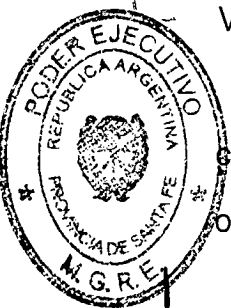
**Legislatura de la Provincia**

**Sala de Sesiones**

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto Proyecto de Ley, aprobando el Convenio suscripto en fecha 20 de Febrero de 2018, entre el **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**, representado por el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Lic. Rogelio Frigerio, la **Provincia de Córdoba**, representada por el señor Presidente Provisorio del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, a cargo del Poder Ejecutivo de dicha Provincia, Dr. Oscar Felix González, y la **Provincia de Santa Fe**, representada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz.-

Dicho instrumento tiene como objetivo crear el "CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA PROVINCIA DE SANTA FE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE LA CUENCA DEL ARROYO VILA - CULULÚ Y NORESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", el que quedará integrada por las Provincias del Córdoba y Santa Fe y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

El "CAVICU" funcionará como una instancia de cooperación y colaboración para la gestión conjunta de los recursos hídricos de la región y tendrá por objeto promover el manejo coordinado y racional de estos recursos hídricos mediante



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

planes, programas, proyectos y obras orientados a la resolución de la problemática de las inundaciones, anegamientos, sequías, contaminación de las aguas y otras eventualidades vinculadas con la gestión del agua que pudieran presentarse, entendiendo a la cuenca hídrica como unidad de planificación y gestión territorial.

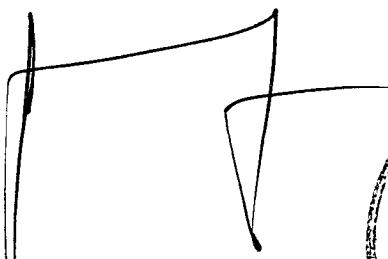
El referido Convenio que fuera inscripto en fecha 20 de Marzo de 2018 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 8281, al Folio 147, Tomo XV, forma parte integrante de esta Ley.-

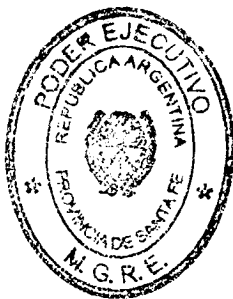
Se adjunta al presente, como antecedente, el Expediente N° 01801-0047871-7 del Registro del sistema de Información de Expedientes.-

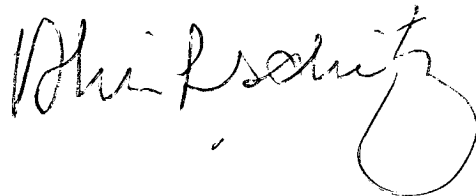
Por todo lo expuesto, se solicita la consideración, tratamiento y sanción de lo aquí expuesto.

Saludo a V.H atentamente.-

De forma.-

  
JOSÉ LEÓN GARIBAY  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE





ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

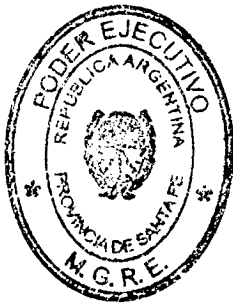
**LEY :**

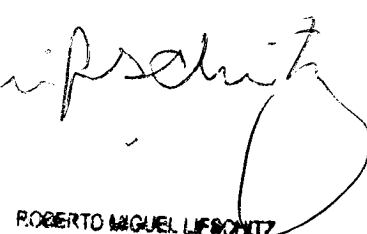
**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Convenio suscripto en fecha 20 de Febrero de 2018, entre el **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**, representado por el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Lic. Rogelio Frigerio, la **Provincia de Córdoba**, representada por el señor Presidente Provisorio del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, a cargo del Poder Ejecutivo de dicha Provincia, Dr. Oscar Felix González, y la **Provincia de Santa Fe**, representada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, para la creación del: "CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA PROVINCIA DE SANTA FE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE LA CUENCA DEL ARROYO VILA - CULULÚ Y NORESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", inscripto en fecha 20 de Marzo de 2018 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 8281, al Folio 147, Tomo XV y forma parte integrante de éste Proyecto de Ley.-

El Comité a crearse que quedará integrado por las Provincias de Córdoba, y de Santa Fe y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación que funcionará como una instancia de cooperación y colaboración para la gestión conjunta de los recursos hídricos de la región y tendrá por objeto promover el manejo coordinado y racional de estos recursos hídricos mediante planes, programas, proyectos y obras orientados a la resolución de la problemática de las inundaciones, anegamientos, sequías, contaminación de las aguas y otras eventualidades vinculadas con la gestión del agua que pudieran presentarse, entendiéndose a la cuenca hídrica como unidad de planificación y gestión territorial.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
JOSÉ LEÓN GARIBAY  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE



  
ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE